Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución Nº 101/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Ana Lighuen APAS, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante en cuestión cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 101/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 101/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología del

Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Hormigón, Tecnología de la Construcción, Análisis Estructural I y Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General y Estabilidad, a la alumna Ana Lighuen APAS, Legajo N° 22494, de la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2095/2018

UTN
pib
FE
RS

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior